



APRUEBA INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ  
PROVINCIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE  
DESASTRES Y PLAN PROVINCIAL DE  
EMERGENCIAS DE LA PROVINCIA DE  
CURICÓ 2025- 2027.-

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 144**

**CURICÓ, 25 de Abril de 2025**

**PA-SER00571-00012**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.073, que regula la elección de Gobernadores Regionales y realizó la adecuación a diferentes cuerpos legales; el artículo 116 de la Constitución Política de la República; el DFL N.º 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el DFL N.º 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el DFL N.º 22, de 1959, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior; La Ley N°21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres SINAPRED y sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres SENAPRED ; Decreto Supremo N°434, 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Política Nacional para la RRD 2020 – 2030; Decreto Exento 1392, 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Plan Estratégico Nacional para la RRD 2020 – 2030; Decreto N°234, 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de las otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N°21.364; Decreto Exento N°1.633, 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba Plan Nacional de Emergencia; Acta De Reunión Cogrid Provincial, Provincia de Curicó de fecha 15 de abril de 2025; La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto N° 113, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior, que nombra a don José Patricio Correa Sánchez como Delegado Presidencial Provincial de Curicó.

**CONSIDERANDO:**

1° Que esta autoridad provincial debe velar por que, en el territorio de su competencia, se propenda a crear instrumentos de planificación que permitan salvaguardar tanto a las personas, como a sus bienes y al medio ambiente.

2° Que existe la necesidad de actualizar el Plan Provincial de Emergencia, a fin de enfrentar eficazmente situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, e integrar los aspectos de preparación, alerta y respuesta. Este plan deberá desarrollarse en concordancia con el Plan Nacional de Emergencia, de carácter indicativo, destinado a la coordinación de los organismos e instituciones del Sistema de Protección Civil Provincial, estableciendo además los mecanismos generales para su ejecución.

3° Que en el la Sesión Ordinaria Cogrid Provincial De Curicó, con fecha 15 de abril de 2025, se acordó: *“De forma unánime se aprueba instructivo de operación y funcionamiento del comité provincial de gestión del riesgo de desastres y plan provincial de emergencias de la provincia de Curicó 2025-2027.”*

**TENIENDO PRESENTE:**

Los principios de legalidad, oportunidad, eficiencia y eficacia que deben inspirar los actos administrativos celebrados por la Administración Pública

**RESUELVO:**

**1º: APRUEBESE:** El Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres y Plan Provincial de Emergencias de La Provincia de Curicó 2025-2027; elaborado por la Delegación Presidencial Provincial de Curicó en coordinación con la Dirección Regional de SENAPRED Maule, y demás participantes, que constan el acta de Acta De Reunión Cogrid Provincial, Provincia de Curicó de fecha 15 de abril de 2025;

**2º: DÉJESE CONSTANCIA** que el texto del referido plan que por este acto se aprueba, se adjunta al presente documento.

**ANÓTESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



José Patricio Correa Sánchez  
Delegado Presidencial Provincial de Curicó



25/04/2025

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** uAqSwEieSwrAnW+Z4JVdUA==

PNU/pnu

ID DOC : 21413278

Distribución:

1. Lorena Espinoza Cancino (Delegación Presidencial Provincial de Curicó/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Unidad de Emergencias, Contingencias y Seguridad Pública)
2. Delegación Presidencial Provincial de Curicó/Oficina de Partes

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 145**

**CURICÓ, 25 de Abril de 2025**

**PA-SER00571-00012**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.073, que regula la elección de Gobernadores Regionales y realizó la adecuación a diferentes cuerpos legales; el artículo 116 de la Constitución Política de la República; el DFL N.º 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el DFL N.º 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el DFL N.º 22, de 1959, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto N° 113, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior, que nombra a don José Patricio Correa Sánchez como Delegado Presidencial Provincial de Curicó.

**CONSIDERANDO:**

1° Que esta autoridad provincial debe velar por que, en el territorio de su competencia, se propenda a crear instrumentos de planificación que permitan salvaguardar tanto a las personas, como a sus bienes y al medio ambiente.

2° Que existe la necesidad de actualizar el Plan Provincial de Emergencia, a fin de enfrentar eficazmente situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, e integrar los aspectos de preparación, alerta y respuesta. Este plan deberá desarrollarse en concordancia con el Plan Nacional de Emergencia, de carácter indicativo, destinado a la coordinación de los organismos e instituciones del Sistema de Protección Civil Provincial, estableciendo además los mecanismos generales para su ejecución.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 892,** de fecha 20 de abril de 2021, que aprueba el Plan de Emergencias de la Provincia de Curicó, correspondiente al período 2021-2022.

**ANÓTESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



José Patricio Correa Sánchez  
Delegado Presidencial Provincial de Curicó



25/04/2025

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** N+Wb+tIyqIQkcyZ3auvNig==

Distribución:

1. Lorena Espinoza Cancino (Delegación Presidencial Provincial de Curicó/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Unidad de Emergencias, Contingencias y Seguridad Pública)
2. Delegación Presidencial Provincial de Curicó/Oficina de Partes

|                                                                                   |                                              |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------|
|  | Delegación Presidencial Provincial de Curicó | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                   | PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA                | Página<br>1 de 33        |
|                                                                                   | Fecha: 24-04-2025                            |                          |

# PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA

PROVINCIA DE CURICÓ

REGIÓN DEL MAULE

Aprobado Mediante Resolución Exenta N°144/2025

|                                                                                   |                                              |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------|
|  | Delegación Presidencial Provincial de Curicó | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                   | PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA                | Página<br>2 de 33        |
|                                                                                   | Fecha: 24-04-2025                            |                          |

Índice

|                                                                                           |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. Introducción.....                                                                      | 3  |
| 1.1. Objetivos General y Específicos. ....                                                | 3  |
| 1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance. ....                                                  | 4  |
| 1.3. Relación con Otros Planes.....                                                       | 4  |
| 2. Descripción del Riesgo en la Provincia (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición). .... | 5  |
| 3. Activación del Plan Provincial de Emergencia.....                                      | 6  |
| 4. Roles y Funciones .....                                                                | 7  |
| 5. Comité Provincial Para la GRD en Fase de Respuesta.....                                | 12 |
| 5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria.....                                    | 13 |
| 5.2. Centro de Operaciones.....                                                           | 14 |
| 5.3. Acciones del Comité Provincial .....                                                 | 15 |
| 6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta.....                                   | 16 |
| 6.1. Comunicación e Información .....                                                     | 17 |
| 6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.....                   | 18 |
| 6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....                           | 18 |
| 6.2. Proceso 0: Alerta y Monitoreo .....                                                  | 19 |
| 6.3. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....                    | 19 |
| 6.4. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas .....                     | 21 |
| 6.5. Proceso 3: Evaluación Técnica Sectorial .....                                        | 22 |
| 6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional.....           | 23 |
| 7. Implementación, revisión y actualización del Plan .....                                | 23 |
| 7.1. Implementación.....                                                                  | 23 |
| 7.2. Revisión Periódica .....                                                             | 24 |
| 7.3. Actualización.....                                                                   | 24 |
| 8. Información Adjunta. ....                                                              | 25 |
| 8.1. Sistema de Telecomunicaciones .....                                                  | 25 |
| 8.2. Levantamiento de Capacidades Provinciales .....                                      | 26 |
| 8.3. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes). ....                                       | 29 |

1. Introducción.

La experiencia de nuestro país frente a los desastres, tanto su impacto inmediato como sus repercusiones, es amplia y variada. Desastres como terremotos, inundaciones o incendios forestales son recurrentes en nuestra provincia.

El impacto inmediato de estos eventos, tanto en pérdidas humanas como materiales, ha desarrollado en las personas la capacidad de sobreponerse a los innumerables eventos destructivos que han afectado a la nación a lo largo de su historia. Sin embargo, las secuelas que estos mismos desastres generan afectan directamente el desarrollo y la calidad de vida de las personas, condicionando sus oportunidades y marcando su idiosincrasia. Estas consecuencias suelen recaer con mayor fuerza sobre los grupos en situación de vulnerabilidad, en particular mujeres, niñas, niños, personas mayores y personas con discapacidad. La reducción del riesgo de desastres, por tanto, debe considerar la protección de los derechos humanos de toda la población, promoviendo la equidad y la inclusión en las estrategias de prevención y respuesta.

Este plan busca ser un instrumento de gestión operativa para la respuesta y control de emergencias, fortaleciendo las capacidades preventivas provinciales y el perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención ante desastres. Para ello, es fundamental incorporar un enfoque de derechos humanos que garantice la vida e integridad, la igualdad y no discriminación, acceso a la información, la participación efectiva de todas las personas y el acceso equitativo a los recursos y mecanismos de protección. Asimismo, se debe integrar la perspectiva de género, asegurando que las políticas y acciones consideren las necesidades y roles diferenciados de mujeres y hombres en la gestión del riesgo, promoviendo su liderazgo y participación activa en la toma de decisiones.

Proponer un mejoramiento de la calidad de vida de las personas mediante una buena gobernanza del riesgo enfatizará la prevención, respuesta y control de emergencias mediante una gestión más eficiente y equitativa. Para esto, la participación comunitaria se establece como un pilar fundamental, garantizando que las acciones sean pertinentes a la realidad local y contribuyan a la construcción de una sociedad más resiliente e inclusiva.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencias que afecten a la provincia, con el propósito de brindar protección a las personas, con enfoque de género y derechos humanos, a través de la gestión y coordinación de los organismos e instituciones pertenecientes al Comité Provincial para la GRD y de las comunas pertenecientes a la provincia, en función de los recursos y capacidades requeridas para la respuesta.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto provincial.
- Establecer la activación de los organismos que forman parte del plan.
- Identificar los sistemas de comunicación e información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas, incorporando las temáticas transversales (género, discapacidad, adulto mayor, niñez, entre otros) en la implementación de acciones de respuesta.
- Identificar los requerimientos de las personas afectadas y/o damnificadas, de acuerdo con sus necesidades, considerando brindar una respuesta sin

discriminación, que incorpore la perspectiva de género, discapacidad, nacionalidad, etnia, entre otras.

- Establecer las acciones de coordinación operativa interinstitucional, en los procesos de respuesta, que consideren la dimensión animal, en especial aquellas dirigidas a rescatar mascotas y animales de compañía en situaciones de emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Provincial.
- **Amplitud:**
  - Delegado/a Presidencial Provincial
  - Encargado/a Provincial de Emergencia
  - Coordinador/a Provincial SENAPRED
  - Representante Provincial Servicio de Salud
  - Representante Provincial SEREMI de Salud
  - Representante Provincial SEREMI de Obras Públicas
  - Representante Provincial SEREMI Vivienda y Urbanismo
  - Representante Provincial SEREMI Desarrollo Social
  - Representante Provincial SEREMI Transporte y Telecomunicaciones
  - Representante SEREMI Agricultura
  - Representante SEREMI Energía
  - Representante Dirección Provincial de Educación
  - Representante de Gendarmería
  - Carabineros
  - Comandante Provincial de Bomberos
  - Autoridad Militar Provincial
  - Representante Policía de Investigaciones (PDI)

No obstante, el Delegado/a Presidencial Provincial podrá convocar a cualquier sesión del COGRID Provincial a otros organismos públicos y privados con las competencias técnicas que resulten necesarias para abordar temas relacionados con alguna de las fases del ciclo del riesgo de desastres (empresas eléctricas, sanitarias, telecomunicaciones, forestales, APRs, Alcaldes/as, Directores/as Comunales de GRD, representantes de servicios públicos, dependiendo de las materias a tratar, como por ejemplo MOP, DOH, DGA, INDAP, INJUV, SERNAGEOMIN, SISS, SEC, Seremis de Transportes y Telecomunicaciones, Agricultura, Medio Ambiente, representantes de las juntas de vecinos, asociaciones de canalistas, regantes, ONGs, etc).

De manera particular, corresponderá al SENAPRED, solicitar a la Delegación Presidencial Provincial convocar siempre a la SEREMI de la Mujer y Equidad de Género y al SEREMI de Desarrollo Social y Familia, con el propósito de integrar la perspectiva de estos ministerios en la gestión integral del ciclo del riesgo de desastres.

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar a emergencias que se puedan presentar en la provincia, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

1.3. Relación con Otros Planes de Emergencia.

|                                                                                                                                                                                        |                                              |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------|
|  <div>SENAPRED<br/>Ministerio del Interior<br/>y Seguridad Pública</div> <div>Gobierno de Chile</div> | Delegación Presidencial Provincial de Curicó | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                                                                                                                        | PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA                | Página<br>5 de 33        |
|                                                                                                                                                                                        | Fecha: 24-04-2025                            |                          |

El presente plan provincial de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- Planes Comunales de Emergencia:** El plan provincial de emergencia se vincula con los planes comunales de emergencia de la jurisdicción de la provincia, a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Provincial sobre los Comités Comunales respectivos, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en las comunas afectadas, entre otras acciones establecidas en el plan provincial de emergencia y los respectivos planes comunales de emergencia.
- Plan Regional de Emergencia:** El plan provincial de emergencia se vincula con el plan regional de emergencia, a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional sobre el Comité Provincial; los roles, funciones y capacidades de organismos del nivel regional como parte de la respuesta requerida por el nivel provincial y las comunas afectadas, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la provincia y comunas afectadas, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia. De acuerdo al nivel de emergencia, el plan regional de emergencia se vinculará directamente con el plan nacional de emergencia.
- Plan Nacional de Emergencia:** El Plan Nacional de Emergencia constituye un instrumento de carácter indicativo y general, que forma parte del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, conformado por el presente plan y el Plan Estratégico Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres (PENGRD); además de la formulación de Planes Nacionales Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo y Planes Nacionales de Contingencia. De esta manera los planes mencionados se configuran como un instrumento integral para la Gestión del Riesgo de Desastre. El presente Plan establece la coordinación general del COGRID frente a emergencias, desastres y catástrofes, acontecidas en el territorio nacional, estableciendo, indicando y orientando las acciones de respuestas en las fases operativas de alertamiento, respuesta y rehabilitación; basadas en el marco legal vigente y las competencias técnicas de los organismos e instituciones del COGRID, se vincula por medio del Plan Regional cuando una emergencia mayor pasa a ser un desastre o catástrofe.

2. Descripción del Riesgo en la Provincia (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Los desastres no son naturales sino más bien son el resultado de las vulnerabilidades de una comunidad, en donde la pobreza y la marginalidad se tornan en factores claves en la configuración del riesgo. En este sentido, el riesgo debe ser entendido como la probabilidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un área particular y durante un periodo de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a ésta.

La Provincia de Curicó no queda exenta a los riesgos que ocurrieron y puedan volver a ocurrir en el país, como sufrir los efectos de los movimientos sísmicos, como lo fue el gran terremoto ocurrido el 27 de febrero del 2010 que tuvo una magnitud de 8.8 Mw, y posterior tsunami que golpeó fuertemente la zona central de nuestro país, en especial, la zona costera de la región del Maule; las localidades costeras de Iloca y Duao, el mar ingresó más de 200 metros al continente.

De manera histórica, la región del Maule se ha visto afectada por incendios forestales en la temporada de verano, provocando daños tanto económicos, como ambientales y sociales. El caso más significativo fue durante el 2017, cuando la región se vio impactada por los incendios forestales más destructivos hasta ahora conocidos, con simultaneidad de focos, destrucción de localidades completas y pérdidas de vidas humanas, además de un importante daño al patrimonio forestal y biodiversidad de nuestro país. En ese período, se registraron 1.028 incendios forestales que consumieron más de 520 mil hectáreas de todo tipo de vegetación. Fueron siete las regiones

afectadas, con 2.970 damnificados y 1.061 viviendas destruidas. En la Provincia de Curicó, se consumieron 45.633 Ha y el incendio forestal iniciado en la comuna de Vichuquén, cobró la vida de tres brigadistas de CONAF. En general, la recurrencia de incendios forestales desde el 2018 al 2023, es muy alta-alta en la comuna de Curicó y media-alta en las comunas de Sagrada Familia, Hualañe y Teno (VISOR GRD, SENAPRED).

El invierno del 2023, fue uno de los más crudos que pudo haber vivido la región del Maule. La presencia del Fenómeno del Niño desencadenó que la temporada de invierno fuera más lluviosa y con una isoterma cero más alta de lo habitual, provocando sistemas frontales cálidos con precipitaciones moderadas a fuertes en las zonas cordilleranas, las que, en algunos puntos de la región, se acumularan más de 500 mm en 48 hrs. Esta gran magnitud de precipitaciones desencadenó desbordes de ríos, esteros y/o canales y remociones en masa, las que provocaron cortes de rutas, aislamiento de sectores rurales y grandes inundaciones en ciudades y localidades ribereñas, como en Licantén, Hualañe y Curicó, producto de los desbordes del río Mataquito y del Estero Guaiquillo. Estos eventos hidrometeorológicos provocaron impactos sociales y ambientales muy negativos y extensos, dejando a 180.000 personas afectadas y 50.000 hogares damnificados en la provincia.

En el ámbito volcánico, en la provincia se encuentra el Complejo Volcánico Planchón-Peteroa, ubicado a 70 km de Curicó, en la Comuna de Romeral, localizado en la frontera con Argentina, donde los centros poblados que se encuentran cerca de este complejo volcánico son Los Queñes y Paso Vergara. Este complejo está conformado por el extinto volcán Azufre y por el volcán Peteroa, sobre los cuales se construye actualmente el volcán Planchón, con varios cráteres y estructuras de calderas en la cima. En su registro eruptivo histórico, se destacan los ciclos con erupciones principalmente freáticas y freatomagmáticas del año 1991 y actividad efusiva con flujos de lava en 1837. En los últimos años, así como en el 2017-2018, el volcán Peteroa ha tenido una serie de reactivaciones freáticas (asociadas a gases y agua, con emisiones de ceniza), sin que se haya podido apreciar la emisión de nuevo magma luego de la erupción de 1991. En la actualidad, el volcán Peteroa presenta en su cima una actividad fumarólica de vigor alternante, abundante en vapor de agua y con ocasional emisión de ceniza fina de erupciones anteriores. Ante la reactivación de este sistema volcánico es posible esperar peligros como proyectiles balísticos en el entorno cercano al cráter, dispersión de ceniza y posibles lahares por los ríos Claro y Teno. Adicionalmente, podrían ocurrir fenómenos como aumento en la turbidez y disminución de pH en los ríos mencionados.

En parte de la provincia también podemos encontrar al Grupo Volcánico Descabezados, los que incluyen al volcán Descabezado Grande, Cerro Azul y Quizapu, y los centros eruptivos menores Las Resolanas, Los Hornitos, Cerro Colorado, Reformados, Mondaca y Alto las Mulas, de los cuales, los volcanes Mondaca y Descabezado Grande, podrían generar peligro por lahares y flujos piroclásticos, afectando los alrededores de la laguna de Mondaca y en la cabecera y riberas del río Lontué.

En el ámbito de las remociones en masa, gran parte de la provincia se ha visto afectada por este tipo de procesos, producto de las precipitaciones que golpean la zona, la morfología propia de la superficie terrestre que puede generar inestabilidades y también por sismos de mediana o gran magnitud. Las remociones en masa que se han registrado en la provincia se caracterizan principalmente por deslizamientos de tierra, luego caídas de roca y en menor medida por flujos.

Por lo tanto, es importante comprender que la exposición y la vulnerabilidad revelan que los desastres se construyen. En este sentido, es fundamental que las políticas públicas logren generar cambio con transformación con una perspectiva prospectiva e integral en la manera que gestionamos el riesgo de desastres.

3. Activación del Plan Provincial de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

| Categoría                                                      | Descripción                                                                                                                                                                                                                           | Coordinación                                   |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Emergencia Menor<br>NO se activa Plan Provincial de Emergencia | Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal. | Nivel Comunal                                  |
| Emergencia Mayor<br>Se activa Plan Provincial de Emergencia    | Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades provinciales y regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.    | Nivel Comunal, Provincial y/o Regional         |
| Desastre<br>Se activa Plan Provincial de Emergencia            | Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.                    | Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional |
| Catástrofe<br>Se activa Plan Provincial de Emergencia          | Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.                                                       | Nivel Nacional Asistencia Internacional        |

Tabla N°1: Niveles de emergencia. Fuente: Adaptado de Ley 21.364

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se describen en Tabla N°2:

| Rol                   | Descripción                                                                                                                                                                    |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mando de Autoridad    | Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación. |
| Mando de Coordinación | Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.                                                                     |
| Mando Técnico         | Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.                                                                                                     |
| Asesor Técnico        | Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.                                                                    |
| Colaborador           | Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.                                                                                                             |

Tabla N°2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o cargo son los siguientes:

| Organismos/Cargo                   | Rol                | Funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Delegación Presidencial Provincial | Mando de Autoridad | <ul style="list-style-type: none"><li>Dirigir el funcionamiento del Comité Provincial y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento.</li><li>Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.</li><li>Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población,</li></ul> |

|                                      |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                      |                       | <p>de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Encargado/a Provincial de Emergencia | Mando de Coordinación | <ul style="list-style-type: none"><li>Consolidar la información, requerimiento y cursos de acción establecidos por el COGRID Provincial.</li><li>Gestionar informes ALFA comunales.</li><li>En el caso que lo amerite, cumplir las funciones de secretario técnico y ejecutivo del COGRID Provincial.</li><li>Facilitar la coordinación intersectorial para la superación de los impactos y daños derivados de un evento.</li><li>Coordinar la gestión de recursos humanos, materiales y equipos de los servicios e instituciones público, privadas y voluntarios.</li><li>Mantener enlace con SENAPRED Regional para efectos de coordinación y monitoreo de eventos.</li><li>Administrar la información operacional de los organismos técnicos y servicios públicos.</li><li>Gestionar la solicitud de recursos financieros de emergencias, según procedimientos establecidos.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Coordinador/a Provincial SENAPRED    | Mando de Coordinación | <ul style="list-style-type: none"><li>Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité provincial y las funciones que establezca la ley y el reglamento.</li><li>Apoyar en las coordinaciones al Delegado Presidencial Provincial para el control de la emergencia.</li><li>Consolidar informes de situación para las autoridades regionales y Dirección Regional del SENAPRED.</li><li>Apoyar los operativos de evacuación, principalmente a través sus medios para comunicación y alerta.</li><li>Velar por la adecuada aplicación y seguimiento del presente Plan, mediante los instrumentos, informes y en general, toda clase de documentos que provean los integrantes del sistema.</li><li>Recopilar información, mantener los contactos con las instituciones y organismos de emergencia actualizados.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Representante SEREMI de Salud        | Mando Técnico         | <ul style="list-style-type: none"><li>Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud, además de las medidas de acción para la mantención de respuesta en la continuidad de la salud de las personas y salud pública.</li><li>Apoyar sanitariamente el lugar de Recepción de cadáveres de la Emergencia.</li><li>Integrar el Puesto de Mando en terreno y participar en la toma de decisiones para el control de la emergencia.</li><li>Obtener y entregar a la Autoridad Provincial información acerca del estado de conservación de los diversos centros de salud, y su capacidad de atención, con base al Sistema Único de Evaluación de Daños y Necesidades, esto a partir del minuto cero de la emergencia y conforme se vayan evaluando los centros asistenciales.</li><li>Proporcionar información sanitaria de los lugares afectados incorporando recomendaciones o acciones adoptadas para el control de posibles focos de infección.</li><li>Revisar los lugares de albergues garantizando las condiciones sanitarias mínimas con base al plan de albergue de la Región del Maule.</li></ul> |
| Representante del Servicio de Salud  | Mando Técnico         | <ul style="list-style-type: none"><li>Asegurar continuidad de atención y otorgar información sobre estado de la red de salud (pública, municipal y privada) y medida de atención de los heridos.</li><li>Dar cuenta de la ejecución de los planes de contingencia sectorial.</li><li>Realizará ejercicios de emergencia periódicos para probar la efectividad de sus planes de contingencia.</li><li>Prever la atención de casos urgentes producto de la emergencia dentro de los recintos hospitalarios o</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

|                                                         |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                         |               | <p>considerar la instalación si ello fuera necesario a través de hospitales de campaña.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Monitorear los lugares de abastecimiento de agua potable, a fin de resguardar la salud de las personas.</li><li>• Proporcionar atención médica en los albergues donde hayan sido trasladados los damnificados y proporcionar información a sus familiares sobre su estado de salud.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Representante SEREMI de Obras Públicas                  | Mando Técnico | <ul style="list-style-type: none"><li>• Otorgar información de infraestructura y conectividad vial de la provincia y medidas de rehabilitación inmediatas.</li><li>• Reportar estados actualizados de información sobre infraestructura, recursos hídricos y conectividad aérea, férrea y vial de la provincia.</li><li>• Administración de los medios públicos y privados con empresas concesionarias y de servicios relacionados.</li><li>• Proveer de alternativas de conectividad terrestre, junto a medidas de rehabilitación.</li><li>• Mantener informado el estado de cursos fluviales y embalses de la provincia.</li><li>• Proporcionar información desde el minuto cero con respecto al daño en obras de arte y red vial de la provincia.</li><li>• Disponer de sus distintos Servicios dependientes, como contratistas de obras, para prestar apoyo con sus respectivas maquinarias y equipos en los casos en que se requiera el despeje y habilitación de vías u otros casos de su competencia, así como informar al COGRID las rutas alternativas que existen para la circulación de vehículos.</li><li>• Deberá considerar en los planes y proyectos del sector las medidas y soluciones tendientes a prevenir y reparar en el más breve plazo los daños causados por emergencias y catástrofes.</li><li>• Mantener actualizado catastro de maquinarias propias y recurso humano, así como de contratistas que presten apoyo al control de la emergencia.</li><li>• Realizar catastro e informar estado de la infraestructura vial y conectividad en las diferentes rutas y caminos de la Provincia.</li></ul> |
| Representante SEREMI de Vivienda y Urbanismo            | Colaborador   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Elaborar un diagnóstico técnico sectorial con la caracterización de la afectación de viviendas e identificación de la infraestructura dañada.</li><li>• Asesorar a la Autoridad Provincial en materia de afectación estructural de edificación residencial.</li><li>• Proponer un plan de acción para la rehabilitación de la infraestructura afectada.</li><li>• Velar por la disposición de funcionarios del servicio para las acciones de respuesta provincial.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Representante SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones | Mando Técnico | <ul style="list-style-type: none"><li>• Reportar estados actualizados de información sobre sistemas públicos y privados de telecomunicaciones y transporte a nivel provincial.</li><li>• Coordinación continua con los servicios sobre sistemas públicos y privados de telecomunicaciones y transporte a nivel provincial.</li><li>• Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas públicos y privados de telecomunicaciones y transporte a nivel provincial en el más breve plazo.</li><li>• Activar plan de contingencia para la rehabilitación de los sistemas públicos y privados de telecomunicaciones y transporte a nivel provincial en el más breve plazo.</li><li>• Instruirá a los Servicios dependientes, a través de su Plan de Emergencia, para que programen el empleo de sus medios de Transporte y Telecomunicaciones en caso de ser requerido.</li><li>• Elaborará un catastro acerca de la capacidad de telecomunicaciones y de transporte del sector público existente en la provincia, que permitan su eventual utilización como medios alternativos en situaciones de emergencia.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

|                                                     |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                     |               | <ul style="list-style-type: none"><li>De acuerdo a las necesidades existentes durante una catástrofe, coordinará con el sector privado la obtención de los medios de transporte de carga y de personas que se requieran.</li><li>Fiscalizar el transporte de sustancias peligrosas durante la emergencia poniendo énfasis en el estado de las rutas, en coordinación con la SEREMI de Obras Públicas y en los resguardos que las cargas requieran en conjunto con Carabineros de Chile.</li><li>Asegurar el transporte público con los operadores de tránsito, exigiendo planes de contingencia actualizados permanentemente.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Representante SEREMI<br>Desarrollo Social y Familia | Mando Técnico | <ul style="list-style-type: none"><li>Coordinar la información que se otorgue a la ciudadanía.</li><li>Entregar a la población la información recopilada y consolidada en el COGRID a través de los medios de comunicación.</li><li>Coordinar el plan de contingencia para medios de comunicación en emergencia, con el equipo de prensa de la autoridad que asuma vocería.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Representante SEREMI de<br>Agricultura              | Colaborador   | <ul style="list-style-type: none"><li>Activar a sus servicios dependientes, en caso de ser requeridos.</li><li>Activar plan sectorial para continuidad operativa del servicio.</li><li>Reportar estado de la infraestructura crítica correspondiente.</li><li>En caso haber incendios forestales en Alerta Amarilla y Roja, CONAF deberá entregar Informe de “Plan de Acción del Incidente”, e informar permanentemente a SENAPRED o la autoridad de Gobierno Interior que lo solicite, de toda novedad de relevancia derivada de la emergencia forestal.</li><li>Desarrollar informes de evaluación acerca de las consecuencias de las emergencias, desastres y/o catástrofes en el sector agrícola y pecuarios de la región, así como en otras temáticas de responsabilidad de sus Servicios afines (SAG, INDAP, INIA).</li><li>Disponer, de acuerdo con su disponibilidad, la entrega de recursos de emergencia sectoriales a las personas afectadas.</li><li>Establecer y ejecutar planes de acción que contribuyan a minimizar las pérdidas económicas en el sector silvoagropecuario, a consecuencia de los eventos o incidentes, con énfasis en el apoyo de los productores de menor tamaño.</li><li>Contribuir en la definición y coordinación de las medidas de respuesta y recuperación que permitan al agricultor y/o ganadero volver, en el menor tiempo posible, a su actividad económica luego de ocurrida una catástrofe.</li><li>Realizar recomendaciones técnicas para enfrentar situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, a través de análisis de datos meteorológicos, indicadores agrometeorológicos y el estado de los rubros afectados por región.</li><li>Movilizar recursos en respuesta a la emergencia.</li></ul> |
| Representante SEREMI<br>Energía                     | Colaborador   | <ul style="list-style-type: none"><li>Otorgar información sobre soporte de energía en la provincia y medidas de rehabilitación en dicho ámbito.</li><li>Reportar estados actualizados de información sobre sistemas de energía y de combustible en la provincia.</li><li>Administrar las reservas de combustible con proveedores del sector privado y del stock que mantiene el sector público.</li><li>Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de energía y combustible en el más breve plazo.</li><li>Activar plan de contingencia para la generación, transmisión y distribución del servicio eléctrico y de combustible en la provincia.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

|                                   |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                   |               | <ul style="list-style-type: none"><li>Centralizar la información de daños de infraestructura en empresas de servicios que están sujetas a su fiscalización, e informar acerca de las condiciones operativas en que éstas se encuentran a partir del minuto cero.</li><li>Tratándose de emergencias derivadas de eventos de origen natural, la SEC deberá, fiscalizar la correcta operación de los procedimientos contemplados en las legislaciones vigentes para la atención y superación de la emergencia por parte de las empresas afectadas, al tiempo que mantendrá informadas a las autoridades pertinentes para que éstas, en uso de sus facultades adopten las medidas de coordinación y mitigación de daños que sean necesarias.</li><li>Tratándose de accidentes en que se vean comprometidas instalaciones de combustibles líquidos y gas; deberá adoptar los mecanismos apropiados para una adecuada "fiscalización" de la operación de procedimientos y planes de contingencias que las compañías deben mantener permanentemente, asegurándose el cumplimiento de la normativa vigente con el objeto de que el restablecimiento de las operaciones y el suministro respectivo sea realizado en condiciones de seguridad para las personas y sus bienes.</li><li>Una vez superada la emergencia, la SEC iniciará una investigación para determinar las posibles responsabilidades y sanciones por la ocurrencia de determinado evento.</li><li>Para el caso de eventos naturales o accidentes en que se vea afectado el suministro eléctrico y/o de gas de red, deberá fiscalizar la correcta operación de las empresas y los organismos de coordinación del sector con el objeto de que la reposición del suministro sea en el menor tiempo y con las mayores condiciones de seguridad posibles. Asimismo, se deberá comunicar a la comunidad, la adopción de medidas generales para su protección, como cortar el suministro de gas domiciliario desde la llave de paso y cortar el suministro eléctrico domiciliario accionado todos los automáticos y elementos de protección, con el objeto de prevenir fallas originadas por el evento central, que pudieran dar origen a incendios, electrocuciones o desperfectos en los artefactos domiciliarios.</li><li>Proporcionar apoyo técnico especializado a las autoridades que así lo requieran, para la toma de decisiones en el manejo de estas emergencias.</li></ul> |
| Dirección Provincial de Educación | Colaborador   | <ul style="list-style-type: none"><li>Coordinar con los municipios la habilitación de albergues, en función de la base de datos de establecimientos disponibles para estos fines.</li><li>Realizar catastro y reporte de la infraestructura educacional con daños.</li><li>Coordinar la suspensión de clases según establecimiento educacional o en general de acuerdo con el impacto del evento destructivo.</li><li>Reubicación de comunidades educativas que presentan daño mayor, o destruidas, a otros establecimientos educacionales o estructuras que puedan ser reacondicionadas.</li><li>Proponer un plan de acción para la rehabilitación de la infraestructura afectada.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Carabineros                       | Mando Técnico | <ul style="list-style-type: none"><li>Levantamiento y reporte sobre la afectación y seguridad de la población, además cuantificar la población evacuada.</li><li>Garantizar el orden público y seguridad pública en todo el territorio provincial y cumpliendo además con las funciones que le son propias con base en a la Ley Orgánica Institucional.</li><li>Administración, distribución o reasignación de los servicios y recursos según competencias propias de la Institución</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

|                              |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                              |               | <p>para garantizar el orden público y seguridad los habitantes la Provincia.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Disponer o gestionar recursos logísticos o aéreos según solicitud del COGRID Provincial.</li><li>• Brindar protección y resguardo de los centros de acopio de ayuda humanitaria y/o infraestructura critica.</li><li>• Realizar labores de rescate y/o entrega de ayuda humanitaria en coordinación con otras instituciones.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Representante de Gendarmería | Colaborador   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Levantamiento de información y comunicar a Delegado presidencial la emergencia que afecta al establecimiento penal.</li><li>• Efectuar las coordinaciones de cobertura de seguridad con Carabineros e Investigaciones.</li><li>• Coordinación con bomberos, seremi salud, etc., conforme al tipo de emergencia.</li><li>• Coordinar la asistencia institucional de recursos humanos y logísticos como USEP, con la finalidad de efectuar su intervención si correspondiere.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Bomberos                     | Mando Técnico | <ul style="list-style-type: none"><li>• Funciones principales: búsqueda y rescate, combate y control de incendios y/o accidentes con materiales peligrosos.</li><li>• Recibir y consolidar reportes de labores realizadas y afectación de su infraestructura si aplica.</li><li>• Asesorar a la autoridad en la solicitud de recursos necesarios para la atención oportuna de la emergencia.</li><li>• Apoyar la identificación de estructuras con peligro de derrumbe.</li><li>• Cuantificar los recursos humanos y materiales desplegados en la atención de la emergencia, desastre o catástrofe.</li><li>• Activar plan de contingencia de servicios y recursos propios a la Institución.</li><li>• Definir según su competencia técnica zonas de aislamiento y zonas de seguridad para el trabajo del control de la emergencia.</li></ul> |
| Policía de Investigaciones   | Colaborador   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Activar plan de contingencia de servicios y recursos de la Institución con los organismos relacionados.</li><li>• Apoyar en labores de control y seguridad de la ciudadanía y de los albergues que se encuentren funcionando en la provincia.</li><li>• Brindar protección y resguardo de los centros de acopio de ayuda humanitaria y/o infraestructura critica.</li><li>• Apoyar el proceso de evacuación.</li><li>• Entregar consolidado a COGRID Provincial de los recursos humanos y materiales disponibles de su institución.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Autoridad Militar Provincial | Mando Técnico | <ul style="list-style-type: none"><li>• Realizarán la coordinación operativa y logística de unidades que sean activadas para de despliegue y traslado de autoridades, recursos humanos y materiales a las zonas afectadas de acuerdo con su competencia.</li><li>• Informarán respecto de los cursos de acción planificados por la institución según el área de competencia en la contingencia que se convoca.</li><li>• Brindar protección y resguardo de los centros de acopio de ayuda humanitaria y/o infraestructura critica.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

Tabla N°3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Provincial Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Provincial para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Provincial:** La Ley 21.364 establece que el Comité Provincial se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación

intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.

- **Composición del Comité Provincial:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por los organismos y representantes indicados en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2).
- **Funcionamiento del Comité Provincial:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

**Jerarquía y dirección:** Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

**Protocolos e instrumentos:** Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

**Solicitud de recursos y capacidades:** En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado/a Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado/a Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado/a Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Provincial:** Corresponde la realización de las siguientes acciones:
  - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
  - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
  - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
  - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité Regional, cuando este último se encuentre constituido.
  - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Provincial se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**  
La activación del Comité Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres, se realizará a partir de:

- Emergencias que afecten todo o parte del territorio provincial.
- Emergencias que afecten a una o más comunas de la misma Provincia, y el Delegado Presidencial Provincial determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud de ésta.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales emergencias que disponga el Delegado Presidencial Provincial.

La activación de una convocatoria es para todos los integrantes del Comité Provincial y de manera presencial.

b) **Convocatoria:**  
Se establecerá la convocatoria al Comité de Gestión del Riesgo de Desastres, COGRID, ante la probable ocurrencia de un evento adverso de manifestación lenta que amerite la alerta de la autoridad provincial, indicando si es necesaria la concurrencia de las instituciones y organismos involucrados en constituir el COGRID Provincial durante el evento. Esta convocatoria se realizará de la siguiente forma:

- Mensaje de correo electrónico y simultáneamente mensaje de texto (dar aviso de recepción de mensaje).
- Refuerzo por llamado telefónico (teléfono celular principal y secundario).
- Teléfono satelital (si aplica).

**Observación:** si al cabo de 10 minutos no se recibe confirmación, se llamará al suplente 1 y 2 respectivamente.

c) **Auto Convocatoria:**  
Corresponde al proceso de acudir al Comité de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de una hora, sin medir un proceso de convocatoria. El auto convocatorio se genera cuando ocurre lo siguiente:

- La ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior percibido en la región.
- La ocurrencia de un apagón eléctrico, que afecte el Sistema Interconectado Central.
- La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.

5.2. Centro de Operaciones

En el COGRID se constituirán los representantes operativos de los organismos e instituciones integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres que tienen directa relación con las actividades a desarrollar, para la atención y recuperación ante la ocurrencia de un desastre.

En casos de eventos destructivos de gran severidad y extensión, como por ejemplo un terremoto, la señal o alerta es el evento mismo, generando una auto-convocatoria a los miembros del COGRID.

En otras ocasiones será convocado por parte de la autoridad competente, es decir por el Delegado/a Provincial Presidencial, por lo cual, este Comité operativamente deberá funcionar conforme a la siguiente alternativa:

- El COGRID se reunirá en Centro de Operaciones de Emergencia localizado en la dependencia de la Delegación Presidencial Provincial, ubicada en Carmen #560, 4to piso, Curicó, quienes estarán presididos por el Delegado/a Presidencial Provincial y será asesorado por el Encargado/a Provincial de Emergencias, debiendo operar inmediatamente, toda vez que se detecte o se produzca una emergencia.

- Ante situaciones que impidan el normal funcionamiento de las dependencias de la Delegación Presidencial Provincial y que requiera la activación del Comité Provincial, con el fin de mantener la continuidad operacional, se convocará a la dependencia alternativa situada en el Prefectura de Curicó, ubicada en Av. San Martín #610, Curicó.
- Ante situaciones que impidan el normal funcionamiento de la dependencia de la Prefectura de Curicó y que requiera la activación del Comité Provincial, se convocará a la segunda dependencia alternativa, situada en el Cuartel General del Cuerpo de Bomberos, ubicada en Arturo Prat esquina Membrillar s/n, Curicó.
- Solo en caso de sismo de intensidad Mercalli V o superior percibido en la provincia, el centro de operaciones que operará será la Prefectura de Curicó.

Los integrantes del Comité Provincial, posterior a la recepción conforme de la citación, deberán acudir al lugar de convocatoria por sus propios medios.

5.3. Acciones del Comité Provincial

Los procesos generales ejecutados por el Comité Provincial, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

- a) **Levantamiento de información y evaluación de necesidades:** Esta acción se lleva a cabo por el nivel comunal y provincial, y es consolidada por los Encargados de Emergencia Provincial, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades (ALFA/FIBE/FIBEH), donde se recopila y evalúan los datos relacionados con temas transversales, convocados en función de la variable de riesgo que desencadenó la emergencia, desastre o catástrofe, con el objetivo de entregar información para la toma de decisiones oportuna y con enfoque de género considerar vulnerabilidades en un contexto de emergencia. El levantamiento de información y evaluación de daños que se realiza en el territorio es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al Comité Provincial (regional, comunal) y otros organismos e instituciones del sistema.
- b) **Priorización de las acciones de respuesta:** Tras evaluar el alcance de los daños causados por el evento, se elevarán las solicitudes de recursos y capacidades provinciales, donde se priorizarán las necesidades de la población ubicada en áreas remotas o de difícil acceso, así como aquellos grupos vulnerables como personas con discapacidad, adultos mayores y minorías étnicas. También se dará especial atención a la evaluación del impacto en los animales, incluyendo mascotas, animales de traspatio, fauna silvestre y otros.
- c) **Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:** Se designarán encargados y se establecerán plazos para activar y desplegar recursos y capacidades que coordinen las acciones de respuesta. Esto servirá como base para revisar y ajustar las acciones, con un enfoque en inclusión y no discriminación. La revisión considerará las diversas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas.
- d) **Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:** Se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el Comité Provincial. Considerando canales de comunicación en distintos formatos y accesibles, que no generen discriminación o exclusión en el acceso al detalle de la información, para garantizar una comunicación accesible a toda la comunidad.

Esquema de procesos del Comité Provincial:

A continuación, se incorpora el esquema de procesos del Comité Provincial:

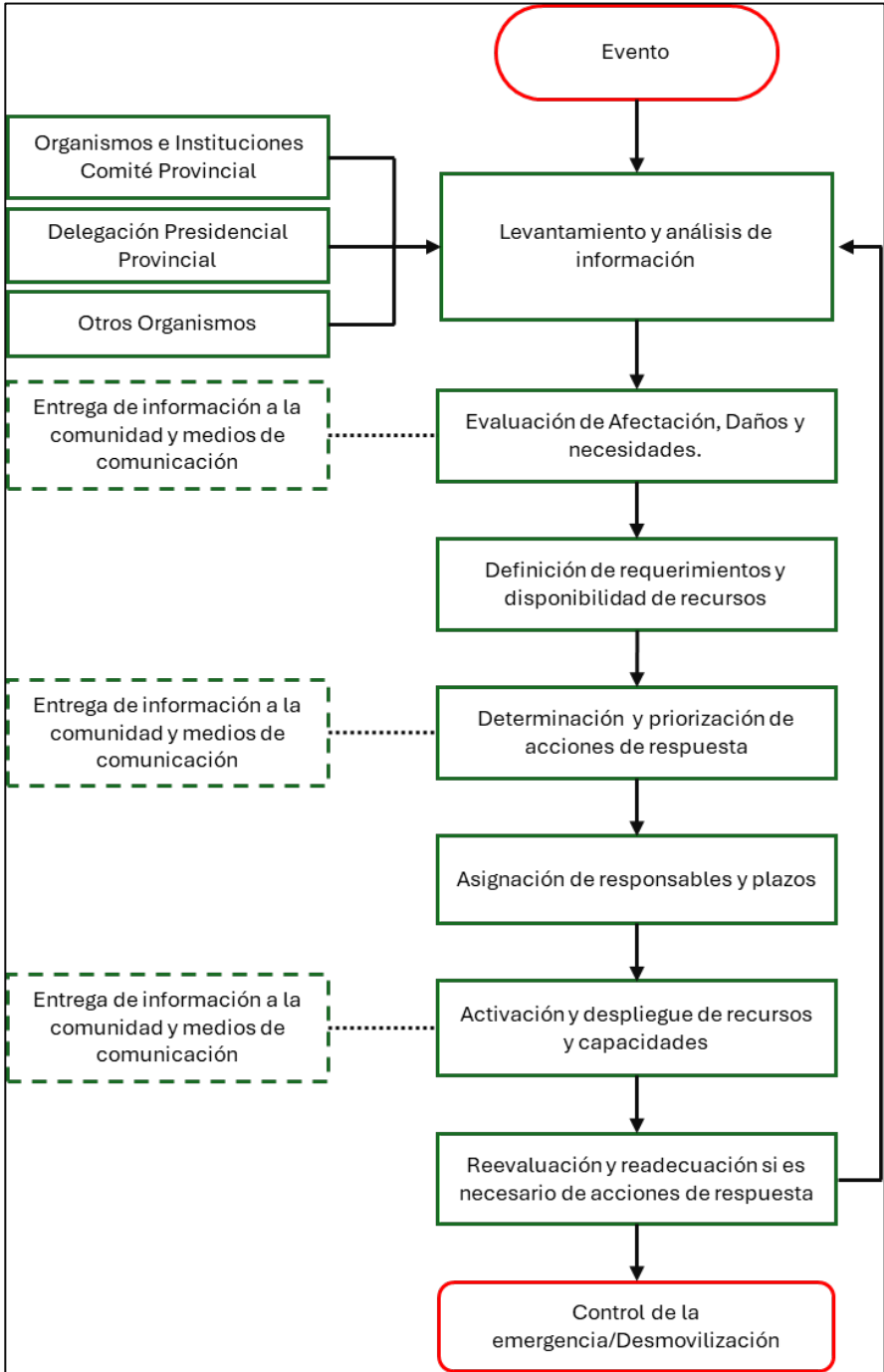


Figura N°1. Diagrama de Flujo de Procesos Comité Provincial

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

La coordinación de acciones del plan se establece a partir de los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

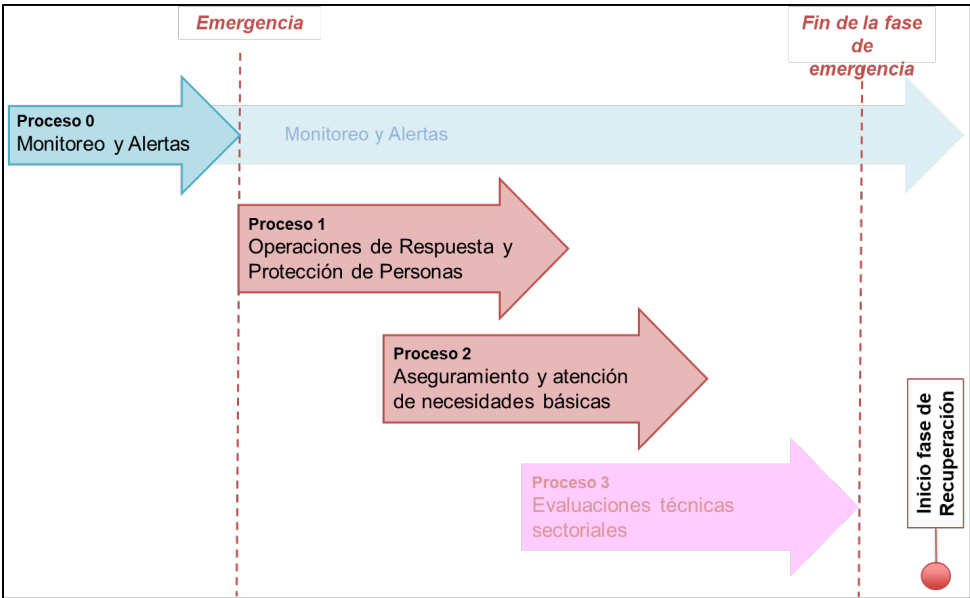


Figura N°2: Esquema de Procesos de la Fase de Respuesta. Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

| Proceso                                                         | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso 0:<br>Alerta y Monitoreo                                | Proceso que agrupa una serie de acciones a partir de la coordinación con los <b>organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza</b> , que de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada implica la recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (de acuerdo a lo indicado por los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza), permite la reacción en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. |
| Proceso 1:<br>Operaciones de Respuesta y Protección de Personas | Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Proceso 2:<br>Aseguramiento y atención de necesidades básicas.  | Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Proceso 3:<br>Evaluaciones técnicas sectoriales.                | Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación.     |

Tabla N°4: Procesos de la Fase de Respuesta. Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación, constituye una parte fundamental de la responsabilidad del nivel provincial y de las autoridades respectivas.



6.2. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

| Acciones                                                                                                 | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Responsable (s)                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Activar plan provincial de emergencia (sujeta a evaluación y análisis).                                  | Activar a integrantes del COGRID, velando que cumplan con las acciones dispuesta en el instrumento.                                                                                                                                                                                                                                        | Delegado/a Presidencial Provincial     |
| Convocar Comité Provincial (sujeta a evaluación y análisis).                                             | Convocatoria a COGRID según lo dispuesto en el instructivo de operaciones y funcionamiento de este.                                                                                                                                                                                                                                        | Encargado/a Provincial de Emergencias  |
| Levantar y recopilar antecedentes de organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas.              | Identificar, reunir y registrar información técnica relevante sobre el evento, garantizando su precisión y utilidad para el análisis y la planificación de las acciones necesarias.                                                                                                                                                        | Encargado/a Provincial de Emergencias  |
| Consolidar y sistematizar la información preliminar del evento con comunas involucradas.                 | Recolectar, organizar y estructurar los datos iniciales relacionados con el evento, asegurando su claridad y accesibilidad para facilitar el análisis y la toma de decisiones posteriores.                                                                                                                                                 | Encargado/a Provincial de Emergencias  |
| Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel provincial.                                            | Emitir y distribuir de manera oportuna avisos, alertas y alarmas, asegurando la comunicación efectiva para la activación de protocolos y la toma de decisiones informadas.                                                                                                                                                                 | Encargado/a comunicaciones             |
| Alertamiento a la población.                                                                             | Se implementarán mecanismos de comunicación para alertar a la población sobre situaciones de riesgo inminente, utilizando canales oficiales como sirenas, radio y redes sociales, garantizando que las personas expuestas puedan adoptar medidas de autoprotección de manera oportuna, reduciendo su vulnerabilidad ante eventos adversos. | COGRID Provincial                      |
| Comprobar disposición de stock crítico con comunas potencialmente afectadas.                             | Verificar la disponibilidad y condiciones del stock crítico necesario para la respuesta al evento, asegurando que los recursos esenciales estén en cantidad y estado adecuados para ser utilizados de manera inmediata.                                                                                                                    | Encargado/a Provincial de Emergencias. |
| Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno en coordinación con las respectivas comunas.          | Realizar una inspección directa en el lugar del evento para recopilar información, identificar necesidades y evaluar el impacto y las condiciones actuales, con el objetivo de orientar la toma de decisiones y las acciones de respuesta.                                                                                                 | Encargado/a Provincial de Emergencias  |
| Revisar y recopilar informes ALFA (si corresponde) en caso de afectación a comunas.                      | Obtener la mayor cantidad de antecedentes que aporten para la distribución efectiva de los recursos.                                                                                                                                                                                                                                       | Encargado/a Provincial de Emergencias  |
| Coordinar cursos de acción de organismos del nivel provincial.                                           | En sesión de COGRID definir cursos de acción de los organismos y un plan de trabajo para el control de la emergencia y rehabilitación de la comunidad.                                                                                                                                                                                     | Delegado/a Presidencial Provincial     |
| Coordinar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. | Realizar una correcta comunicación del riesgo de desastres, indicando afectación, cursos de acción y recursos desplegados.                                                                                                                                                                                                                 | Delegado/a Presidencial Provincial     |

Tabla N°6: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.3. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

| Acciones                                                                                                                  | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Responsable (s)                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Levantar información de la afectación y acciones de respuesta en curso.                                                   | Recopilar y documentar información detallada sobre la amenaza en curso y las acciones de respuesta implementadas hasta el momento, con el fin de evaluar la situación y coordinar esfuerzos adicionales de manera eficiente.                                                                                                             | Encargado/a Provincial de Emergencias                                                                               |
| Analizar, evaluar y priorizar acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.                             | Realizar un análisis exhaustivo de la situación, evaluar las posibles acciones de respuesta y priorizar los recursos disponibles según la naturaleza y magnitud de la amenaza, para asegurar una gestión efectiva y una asignación adecuada de esfuerzos y recursos.                                                                     | COGRID Provincial                                                                                                   |
| Coordinar el empleo de recursos y capacidades para la atención de las solicitudes realizadas desde las comunas afectadas. | Coordinar el uso efectivo de los recursos disponibles a nivel provincial en virtud de las comunas afectadas.                                                                                                                                                                                                                             | Encargado/a Provincial de Emergencias                                                                               |
| Convocar al Comité Provincial.                                                                                            | Convocar a todos los integrantes del COGRID                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Delegado/a Provincial Presidencial                                                                                  |
| Revisar y recopilar informes ALFA y fichas FIBE (si corresponde) de las comunas afectadas.                                | Obtener la mayor cantidad de información posible para la obtención oportuna de recursos con base a necesidades de la población.                                                                                                                                                                                                          | Encargado/a Provincial de Emergencias                                                                               |
| Coordinar apoyo ante la activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).                 | Llevar a cabo el proceso de evacuación de personas de áreas de riesgo, según los protocolos y procedimientos territoriales (Planes Comunes de Emergencias), incluyendo la evacuación preventiva, asegurando la seguridad y el bienestar de la población. El sistema SAE funcionara como refuerzo a los sistemas de evacuación definidos. | Encargado/a Provincial de Emergencias<br>SINAPRED<br>Organismos de primera respuesta                                |
| Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.                                                              | Poner en marcha las operaciones de búsqueda y rescate de personas afectadas por el evento, coordinando recursos, equipos especializados y estrategias para localizar y asistir a las víctimas de manera rápida y eficiente.                                                                                                              | Carabineros<br>Bomberos<br>Ejercito                                                                                 |
| Coordinar apoyo para el rescate de mascotas, animales de compañía, de producción y fauna silvestre, según corresponda.    | Organizar y ejecutar operaciones para localizar, rescatar y poner a salvo a mascotas, animales de compañía de producción y fauna silvestre afectados por el evento, asegurando su protección y bienestar durante y después del incidente.                                                                                                | Organismo técnico competente a cargo de la emergencia, dependiendo de sus capacidades<br>SAG (para fauna silvestre) |
| Coordinar apoyo a servicios críticos de salud.                                                                            | Garantizar la operatividad continua de los servicios de salud esenciales asegurando la disponibilidad de recursos humanos, infraestructura, insumos y equipos necesarios para atender las necesidades sanitarias durante el evento.                                                                                                      | Servicio de Salud                                                                                                   |

| Acciones                                                                 | Descripción                                                                                               | Responsable (s)                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Coordinar recursos y capacidades para la respuesta de acuerdo al sector. | Coordinar las capacidades de respuestas y recursos destinados a la solución inmediata ante una emergencia | Encargado/a Provincial de Emergencias<br>Organismos técnicos que respondan a la emergencia. |

Tabla N°7: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.4. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

| Acciones                                                                                                             | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                               | Responsable (s)                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.                                                               | Informe o reporte preliminar con información de afectación conforme a la emergencia                                                                                                                                                                                       | Encargado/a Provincial de Emergencias<br>SEREMI Desarrollo Social y Familia<br>SEREMI de Vivienda y Urbanismo. |
| Revisar y recopilar informes ALFA y fichas FIBE (si corresponde) de las comunas afectadas.                           | Obtener la mayor cantidad de información posible para la obtención oportuna de recursos con base a las necesidades de la población.                                                                                                                                       | Encargado/a Provincial de Emergencias.<br>SEREMI Desarrollo Social y Familia                                   |
| Convocar al Comité Provincial.                                                                                       | Basado en el Plan Provincial y conforme a los medios disponibles                                                                                                                                                                                                          | Delegado/a Presidencial Provincial                                                                             |
| Coordinar el restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.                                               | Implementar acciones para restaurar la operatividad de los servicios básicos esenciales, como agua, electricidad y saneamiento, asegurando su disponibilidad para la población afectada en el menor tiempo posible.                                                       | Delegado/a Presidencial Provincial                                                                             |
| Coordinar el restablecimiento de telecomunicaciones.                                                                 | Reparar y reactivar las redes y sistemas de telecomunicaciones interrumpidos, asegurando su funcionalidad para restablecer la comunicación y facilitar la coordinación y el acceso a información crítica durante la respuesta al evento.                                  | SEREMI Transporte y Telecomunicaciones                                                                         |
| Coordinar la adquisición /recepción, almacenamiento y distribución de agua potable, alimentos y abrigo, entre otros. | Gestionar la adquisición, recepción, almacenamiento y distribución de recursos esenciales como agua potable, alimentos y artículos de abrigo, asegurando su disponibilidad y entrega eficiente a las personas afectadas por el evento.                                    | SENAPRED<br>Delegación Presidencial Provincial                                                                 |
| Coordinar las acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.                                      | Implementar medidas de seguridad para mantener el orden público en las áreas afectadas por la amenaza, coordinando con fuerzas de seguridad y otros actores para prevenir disturbios, garantizar la protección de la población y facilitar las operaciones de emergencia. | Delegado/a Presidencial Provincial                                                                             |
| Efectuar la solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.                                                    | Gestionar y disponer de manera adecuada y respetuosa los cadáveres, siguiendo los protocolos establecidos para el manejo, identificación y traslado de los mismos, en coordinación con las autoridades competentes y con un enfoque humanitario.                          | SEREMI Salud<br>Servicio Médico Legal                                                                          |
| Efectuar la solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.                                                 | Realizar el proceso de identificación de personas fallecidas mediante la                                                                                                                                                                                                  | Servicio Médico Legal                                                                                          |

| Acciones                                                                                                                                                                                                     | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                     | Responsable (s)                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                              | recopilación de datos pertinentes, pruebas de identificación y coordinación con las autoridades forenses, asegurando el respeto y la precisión en la identificación.                                                                                            |                                                                                                  |
| Coordinar el apoyo para la habilitación de albergues para las comunas afectadas.                                                                                                                             | Establecer y acondicionar albergues temporales para las personas afectadas, asegurando que cuenten con las condiciones mínimas de seguridad, higiene y confort, y coordinando la distribución de recursos básicos como alimentos, agua y asistencia médica.     | Encargado/a Provincial de Emergencias<br>Municipalidades                                         |
| Coordinar el apoyo para la habilitación de centros de acopio para las comunas afectadas.                                                                                                                     | Establecer y acondicionar centros de acopio para la recepción, almacenamiento y distribución de recursos esenciales como alimentos, agua, ropa y suministros médicos, garantizando su disponibilidad y accesibilidad para las personas afectadas por el evento. | Encargado/a Provincial de Emergencias<br>Departamento Social de la Delegación<br>Municipalidades |
| Coordinar el apoyo para la habilitación de centros de distribución para las comunas afectadas                                                                                                                | Establecer y acondicionar centros de distribución para la entrega organizada de recursos esenciales, como alimentos, agua y suministros de emergencia, asegurando que lleguen de manera eficiente y equitativa a las personas afectadas.                        | Encargado/a Provincial de Emergencias, Municipalidades                                           |
| Coordinar con las comunas afectadas el apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros. | Brindar atención y apoyo, asegurando que sus necesidades específicas sean consideradas y atendidas de manera adecuada durante la respuesta al evento.                                                                                                           | Departamento Social de la Delegación<br>Municipalidades                                          |
| Coordinar con las comunas afectadas el apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.                                                     | Coordinar albergues para animales rescatados, así como personal veterinario                                                                                                                                                                                     | Municipalidades<br>SAG (fauna silvestre)                                                         |
| Coordinar con las comunas afectadas la activación de equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la provincia (si corresponde).                                                                 | Coordinación del personal de apoyo en voluntariado para ayuda humanitaria                                                                                                                                                                                       | Departamento Social de la Delegación                                                             |

Tabla N°8: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.5. Proceso 3: Evaluación Técnica Sectorial

Las acciones específicas del Proceso 3 – Evaluación Técnica Sectorial son las siguientes:

| Acciones                                                                                                       | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                       | Responsable (s)                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborar catastros y diagnósticos por sector (Incluir datos de personas desagregados por sexo y rango etario). | Desarrollar catastros y diagnósticos sectoriales detallados, recopilando y organizando datos desagregados por sexo y rango etario, para identificar las necesidades específicas de diferentes grupos poblacionales y orientar la planificación de la respuesta y la recuperación. | Asistente Social de la Delegación. |
| Gestionar la entrega de beneficios y/o ayudas sociales inmediatas.                                             | Coordinar la entrega de recursos                                                                                                                                                                                                                                                  | Asistente Social de la Delegación. |

| Acciones                                                                                      | Descripción                                                                         | Responsable (s)                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Coordinar la adquisición de viviendas de emergencia.                                          | Levantamiento mediante Informe Alfa y Ficha FIBE.                                   | Encargado/a Provincial de Emergencias                |
| Coordinar el apoyo para la instalación de viviendas de emergencia para las comunas afectadas. | Priorización de la instalación de viviendas de emergencia                           | Encargado/a Provincial de Emergencias<br>SENAPRED    |
| Asesorar técnica y jurídicamente por ámbito sectorial.                                        | Levantamiento de información y catastro de daños por afectación ante una emergencia | Depto jurídico de Delegación Presidencial Provincial |
| Coordinar la atención de la salud mental de afectados y respondedores.                        | Propiciar apoyo y contención emocional como primera respuesta ante una emergencia   | Servicio de Salud                                    |
| Coordinar donaciones y/o ayuda humanitaria para la provincia.                                 | Coordinar de manera efectiva la recepción de donaciones humanitarias.               | Departamento Social de la Delegación                 |

Tabla N°9: Acciones y Responsables del Proceso 3 – Evaluación Técnica Sectorial

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con la Fuerzas Armadas se desarrolla a partir de lo establecido los artículos N° 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364

- Actuación del Ministerio de Defensa Nacional:** responsable de la coordinación y ejecución en las materias que le correspondan a su sector, de lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia (para las fases de respuesta y recuperación). Además de elaborar los planes y los protocolos de operación para la participación coordinada de las Fuerzas Armadas en todas las fases del ciclo del riesgo de desastres. Los planes y protocolos deberán asegurar una sujeción a lo señalado en los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres y las instrucciones que, al efecto, formule el Ministro/Ministra de Defensa Nacional.
- Empleo de medios terrestres navales y aéreos:** deben contenerse en los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres (por lo que contempla los planes de emergencia de los respectivos niveles). En caso de que los medios sean insuficientes, su autorización se realizará ante el requerimiento de la autoridad militar regional o provincial (para el caso de este plan), solicitándolos el que presida el Comité que dirija la respuesta de la emergencia.
- Designación de Autoridades Militares:** El Ministerio de Defensa Nacional designará autoridades militares regionales y provinciales cuando se hubieren constituido Comités Provinciales, de acuerdo a lo definido en la ley, las que integrarán los Comités respectivos y los asesorarán en relación con la participación de los medios militares en las fases del ciclo del riesgo de desastres.

La coordinación con la Fuerzas Armadas bajo Estado de Excepción Constitucional se desarrolla de acuerdo a lo establecido en Art. N° 18 de la Ley N° 21.364, en caso de que se declare el estado de excepción constitucional de catástrofe, corresponderá al Jefe de la Defensa Nacional ejercer sus deberes y atribuciones, en permanente coordinación con quien presida el Comité respectivo en las Fases de Respuesta y Recuperación.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan provincial de emergencia:

|                                                                                                                                                                                        |                                              |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------|
|  <div>SENAPRED<br/>Ministerio del Interior<br/>y Seguridad Pública</div> <div>Gobierno de Chile</div> | Delegación Presidencial Provincial de Curicó | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                                                                                                                        | PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA                | Página<br>24 de 33       |
|                                                                                                                                                                                        | Fecha: 24-04-2025                            |                          |

Dicho Plan debe estar debidamente sancionado por las diferentes instancias, Delegado Presidencial y SENAPRED, y debe estar vinculado con los diferentes planes sectoriales y planes de continuidad operacional que existan.

**Divulgación del Plan:**

Todos los Servicios Públicos, Instituciones Privadas y todos aquellos que la Autoridad requiera.

**Externa:** Una vez decretado el plan, se notificara y divulgará el plan a todos los organismos públicos y privados que forman parte del SINAPRED Provincial, a los integrantes de COGRID Provincial, además de otros representantes que puedan tener un rol en la emergencia, como organismos de temáticas transversales (género, persona con discapacidad, persona mayor, niño, niña y adolescentes, migrantes, dimensión animal u otros organismos del Sistema (regional, provincial y comunal)), comunidad, ONG’s, entre otros.

**Interna:** Una vez decretado el plan, mediante Memorándum u otro mecanismo de parte de la Delegación Presidencial Provincial, se notificará y enviará el plan a los funcionarios de la Delegación Presidencial Provincial, alcaldes de las diferentes comunas de la provincia y quien designe el presidente del Comité Provincial de Gestión de Riesgos de Desastres.

**Definición de un programa de capacitación del Plan Provincial de Emergencia:**

Cada integrante del COGRID, titular y suplente, se deberá capacitar realizando el curso e-learning de formación general “Gestión del Riesgo de Desastres” que imparte la Academia de SENAPRED, una vez decretado el plan en un plazo de 6 meses, enviando el certificado de los cursos al Encargado/a Provincial de Emergencias.

**7.2. Revisión Periódica**

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone de manera fundada el Comité Provincial.
- Por indicación fundada del Director/a Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia (sujeto a análisis en relación al impacto o magnitud de la emergencia).
- Revisión por cambios en el formato de plan provincial de emergencia parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el Delegado/a Presidencial Provincial u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la provincia. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nuevas amenazas y/o vulnerabilidades o cambios en las características, condiciones o factores de las mismas.

**7.3. Actualización**

La actualización del plan provincial de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.

- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 31 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Resolución Exenta, derogando la versión anterior del plan si existiera.

8. Información Adjunta.

8.1.Sistema de Telecomunicaciones

El sistema de telecomunicaciones del nivel provincial, se resume mediante la información presentada en la siguiente tabla:

| Tecnología         | Sistema   | Descripción                                                                                                  | Cobertura          | Amplitud                                                                          | Utilización                             | Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT |
|--------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Radio Comunicación | VHF       | Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta | Comunal Provincial | - Encargado/a Provincial de Emergencias<br><br>- Bomberos<br>- CENCO              | Coordinación Operaciones de emergencias | SI                                            |
|                    | P25       | Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos                                     | Provincial         | - Encargado/a Provincial de Emergencias<br>- Bomberos<br>- CENCO<br>- Reten Iloca | Coordinación Operaciones de emergencias | SI                                            |
| Telefonía          | Móvil     | Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos e instituciones                     | Provincial Comunal | Delegación Presidencial Provincial SEREMIAS SENAPRED                              | Coordinación Operaciones de emergencias | SI                                            |
| Satelital          | Telefonía | Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos.                                    | Regional           | Delegación Provincial                                                             | Coordinación Operaciones de emergencias | SI                                            |
|                    | Internet  | Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales                               | Regional           | Integrantes del COGRID y quien designe el comité de operaciones                   | Coordinación Operaciones de emergencias | SI                                            |

Tabla N°10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Provincial

8.2. Levantamiento de Capacidades Provinciales

El Levantamiento de capacidades del nivel provincial, se resume mediante la información presentada en la siguiente tabla:

| Organismo              | Recurso o Capacidad | Estado    | Cantidad | Ubicación Geográfica                 | Temporalidad | Activación (Alerta) | Movilidad                   | Tiempo de Alistamiento | Soporte     | Tiempo de Operación | Rango- Alcance                                         | Rangos de Asistencia                                   | Descripción                               |
|------------------------|---------------------|-----------|----------|--------------------------------------|--------------|---------------------|-----------------------------|------------------------|-------------|---------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| DPP CURICÓ             | PERSONAL            | OPERATIVO | 4        | CARMEN #560 4TO PISO                 | ANUAL        | VERDE               | NO APLICA                   | 0-2 HORAS              | NO APLICA   | 24 HORAS            | PROVINCIAL                                             | PROVINCIAL                                             | 24 HORAS ANTES DE LA EMERGENCIAS          |
| DPP CURICÓ             | VEHÍCULOS           | OPERATIVO | 2        | CARMEN #560 4TO PISO                 | ANUAL        | VERDE               | NO APLICA                   | 0-2 HORAS              | COMBUSTIBLE | 24 HORAS            | PROVINCIAL                                             | PROVINCIAL                                             | DISPONIBLES                               |
| SAG CURICO             | PERSONAS            | OPERATIVO | 4        | PEÑA #599                            | ANUAL        | VERDE               | N/A                         | 0-2 HORAS              | N/A         | 24 HORAS            | PROVINCIAL                                             | PROVINCIAL                                             | SEGÚN LO DISPUESTO POR AUTORIDAD REGIONAL |
| SAG CURICO             | VEHICULOS           | OPERATIVO | 10       | PEÑA #599                            | ANUAL        | VERDE               | N/A                         | 0-2 HORAS              | COMBUSTIBLE | TURNOS              | PROVINCIAL                                             | PROVINCIAL                                             | 24 HORAS ANTE EMERGENCIAS                 |
| INDAP                  | PERSONAS            | OPERATIVO | 6        | CALLE MANUEL RODRIGUEZ # 520, CURICÓ | ANUAL        | VERDE               | SI CONTAMOS CON 3 VEHICULOS | 0-2 HORAS              | NO APLICA   | 24 HORAS            | ROMERAL, CURICÓ, MOLINA, TENO, RAUCO - SAGRADA FAMILIA | ROMERAL, CURICÓ, MOLINA, TENO, RAUCO - SAGRADA FAMILIA | SEGÚN LO DISPUESTO POR AUTORIDAD REGIONAL |
| CUERPO BOMBEROS CURICÓ | PERSONAS            | OPERATIVO | 171      | ARTURO PRAT ESQ. MEMBRILLAR S/N      | ANUAL        | VERDE               | NO APLICA                   | 0 A 2 HORAS            | NO APLICA   | TURNOS              | REGIONAL                                               | SEGÚN LO INDICADO POR EL COMANDANTE                    | SEGÚN INDICADO POR EL COMANDANTE          |
| CUERPO BOMBEROS CURICÓ | MAQUINAS            | OPERATIVO | 22       | ARTURO PRAT ESQ. MEMBRILLAR S/N      | ANUAL        | VERDE               | NO APLICA                   | 0 A 2 HORAS            | COMBUSTIBLE | TURNOS              | REGIONAL                                               | SEGÚN LO INDICADO POR EL COMANDANTE                    | SEGÚN INDICADO POR EL COMANDANTE          |

|                                        |             |           |    |                                  |       |       |           |             |             |          |            |            |                                                      |
|----------------------------------------|-------------|-----------|----|----------------------------------|-------|-------|-----------|-------------|-------------|----------|------------|------------|------------------------------------------------------|
| VIALIDAD                               | PERSONAL    | OPERATIVO | 30 | CARRERA 176                      | ANUAL | VERDE | NO APLICA | 2 HORAS     | NO APLICA   | TURNOS   | PROVINCIAL | PROVINCIAL | 24 HORAS ANTES DE LA EMERGENCIAS                     |
| VIALIDAD                               | MAQUINARIAS | OPERATIVO | 16 | BALMACEDA 1010                   | ANUAL | VERDE | NO APLICA | 3 HORAS     | COMBUSTIBLE | TURNOS   | PROVINCIAL | PROVINCIAL | SEGÚN ESTADO MECANICO Y DISPONIBILIDAD DE OPERADORES |
| CARABINEROS DE CHILE                   | PERSONAS    | OPERATIVO | 50 | Av. San Martín 610               | ANUAL | VERDE | NO APLICA | 0 - 2 HORAS | NO APLICA   | TURNOS   | PROVINCIAL | PROVINCIAL | SEGÚN DISPUESTO POR AUTORIDAD POLICIAL Y POLÍTICA    |
| CARABINEROS DE CHILE                   | VEHÍCULOS   | OPERATIVO | 10 | AV. SAN MARTÍN 610               | ANUAL | VERDE | NO APLICA | 0 - 2 HORAS | COMBUSTIBLE | 24 HORAS | PROVINCIAL | PROVINCIAL | 24 HORAS ANTE EMERGENCIA                             |
| SEREMI SALUD/OFICINA PROVINCIAL CURICÓ | VEHICULOS   | OPERATIVO | 2  | AVDA. MANSO DE VELASCO N° 635    | ANUAL | VERDE | NO        | 0-3 HORAS   | COMBUSTIBLE | 24 HORAS | PROVINCIAL | PROVINCIAL | DISPONIBLE                                           |
| SEREMI SALUD/OFICINA PROVINCIAL CURICÓ | PERSONAS    | OPERATIVO | 6  | AVDA. MANSO DE VELASCO N° 635    | ANUAL | VERDE | NO        | 0-3 HORAS   | NO APLICA   | 24 HORAS | PROVINCIAL | PROVINCIAL | SEGÚN LO DISPUESTO POR AUTORIDAD REGIONAL            |
| CONAF                                  | PERSONAS    | OPERATIVO | 9  | ARGOMEDO #380                    | ANUAL | VERDE | NO APLICA | 0-2 HORAS   | NO APLICA   | 24 HORAS | PROVINCIAL | PROVINCIAL | 24 HORAS ANTE EMERGENCIAS                            |
| CONAF                                  | VEHÍCULOS   | OPERATIVO | 2  | ARGOMEDO #380                    | ANUAL | VERDE | NO APLICA | 0-2 HORAS   | NO APLICA   | 24 HORAS | PROVINCIAL | PROVINCIAL | 24 HORAS ANTE EMERGENCIAS                            |
| HOSPITAL DE CURICÓ                     | PERSONAS    | OPERATIVO | 10 | ARCHIPIELAGO JUAN FERNÁNDEZ 1890 | ANUAL | VERDE | NO APLICA | 0-2 HORAS   | NO APLICA   | TURNOS   | PROVINCIAL | PROVINCIAL | 24 HORAS ANTE EMERGENCIA                             |
| HOSPITAL DE CURICÓ                     | VEHÍCULOS   | OPERATIVO | 7  | ARCHIPIELAGO JUAN                | ANUAL | VERDE | NO APLICA | 0-2 HORAS   | COMBUSTIBLE | TURNOS   | PROVINCIAL | PROVINCIAL | 24 HORAS ANTE EMERGENCIA                             |

|  |  |  |  |                   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|-------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  | FERNÁNDEZ<br>1891 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|-------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Tabla N°11: Levantamiento de Capacidades Provinciales

8.3.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

La ficha de enlace del nivel provincial, se resume mediante la información presentada en la siguiente tabla:

| Ficha de Enlaces |                    |                                    |                                  |                    |                                               | Fecha de Actualización: 24-04-2025                 |
|------------------|--------------------|------------------------------------|----------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| N°               | Nombre y Apellidos | Organismo/Institución              | Cargo                            | Titular o suplente | Correo electrónico (institucional/Secundario) | Teléfono Celular (principal y secundario si posee) |
| 1                |                    | Delegación Presidencial Provincial | Delegado Presidencial Provincial | Titular            |                                               |                                                    |
| 2                |                    | Delegación Presidencial Provincial | Provincial de Emergencias        | Titular            |                                               |                                                    |
| 3                |                    | Delegación Presidencial Provincial | Jefa de Gabinete                 | Suplente           |                                               |                                                    |
| 4                |                    | SAG                                | Jefe de Oficina                  | Titular            |                                               |                                                    |
| 5                |                    | SAG                                | Jefe de Oficina (S)              | Suplente           |                                               |                                                    |
| 6                |                    | SAG                                | Encargado CCFF                   | Suplente           |                                               |                                                    |
| 7                |                    | Municipalidad de Romeral           | Alcalde                          | Titular            |                                               |                                                    |
| 8                |                    | Municipalidad de Romeral           | Comunal de Emergencias           | Suplente 1         |                                               |                                                    |
| 9                |                    | Municipalidad de Romeral           | Comunal de Emergencias (S)       | Suplente 2         |                                               |                                                    |
| 10               |                    | Vialidad                           | Jefe Provincial                  | Titular            |                                               |                                                    |

|                                                                                  |                                              |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------|
|  | Delegación Presidencial Provincial de Curicó | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                  | PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA                | Página<br>30 de 33       |
|                                                                                  | Fecha: 24-04-2025                            |                          |

|    |  |                                       |                                    |            |  |  |
|----|--|---------------------------------------|------------------------------------|------------|--|--|
| 11 |  | Vialidad                              |                                    | Suplente 1 |  |  |
| 12 |  | Vialidad                              |                                    | Suplente 2 |  |  |
| 13 |  | Municipalidad de Hualañé              | Alcaldesa                          | Titular    |  |  |
| 14 |  | Municipalidad de Hualañé              | Encargado de Emergencia            | Suplente 1 |  |  |
| 15 |  | Municipalidad de Hualañé              | Director de Seguridad Pública      | Suplente 2 |  |  |
| 16 |  | INDAP Licantén                        | Encargada de Programa              | Titular    |  |  |
| 17 |  | INDAP Licantén                        | Ejecutivo Integral                 | Suplente 1 |  |  |
| 18 |  | INDAP Licantén                        | Jefe de Área                       | Suplente 2 |  |  |
| 19 |  | CONAF                                 | Jefe Provincial                    | Titular    |  |  |
| 20 |  | CONAF                                 | Encargado Programa de Conservación | Suplente   |  |  |
| 21 |  | MUNICIPALIDAD DE RAUCO                | ALCALDESA                          | TITULAR    |  |  |
| 22 |  | MUNICIPALIDAD DE RAUCO                | ENCARGADO EMERGENCIA               | SUPLENTE 1 |  |  |
| 23 |  | MUNICIPALIDAD DE RAUCO                | ENCARGADO DE EMERGENCIA SUPLENTE   | SUPLENTE 2 |  |  |
| 24 |  | Gendarmería de Chile<br>CCP de Curicó | Alcaide                            | Titular    |  |  |

|                                                                                  |                                              |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------|
|  | Delegación Presidencial Provincial de Curicó | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                  | PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA                | Página<br>31 de 33       |
|                                                                                  | Fecha: 24-04-2025                            |                          |

|    |  |                                    |                                                             |            |  |  |
|----|--|------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------|--|--|
| 25 |  | Gendarmería de Chile CCP de Curicó | Jefe Operativo                                              | Suplente   |  |  |
| 26 |  | Gendarmería CCP de Molina          | Alcaide                                                     | Titular    |  |  |
| 27 |  | Gendarmería CCP de Molina          | Jefe Operativo                                              | Suplente   |  |  |
| 28 |  | CGE                                | Jefe de Delegación Romeral                                  | Titular    |  |  |
| 29 |  | CGE                                | Jefe de Delegación Curicó                                   | Suplente   |  |  |
| 30 |  | CGE                                | Coordinadora de Instituciones y Comunidades CGE Maule Norte | Suplente   |  |  |
| 31 |  | Municipalidad de Vichuquén         | Alcalde                                                     | Titular    |  |  |
| 32 |  | Municipalidad de Vichuquén         | Encargado Emergencia                                        | Suplente   |  |  |
| 33 |  | Municipalidad de Vichuquén         | Encargado Emergencia(s)                                     | Suplente   |  |  |
| 34 |  | SEC                                | Director Regional                                           | Titular    |  |  |
| 35 |  | Ilustre Municipalidad de Teno      | Alcalde                                                     | Titular    |  |  |
| 36 |  | Ilustre Municipalidad de Teno      | Administrador Municipal                                     | Suplente   |  |  |
| 37 |  | Ilustre Municipalidad de Teno      | Encargado Comunal de Emergencias                            | Suplente 1 |  |  |
| 38 |  | Ilustre Municipalidad de Teno      | Administrativo Unidad Emergencias                           | Suplente 2 |  |  |

|                                                                                  |                                              |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------|
|  | Delegación Presidencial Provincial de Curicó | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                  | PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA                | Página<br>32 de 33       |
|                                                                                  | Fecha: 24-04-2025                            |                          |

|    |  |                                                      |                                  |            |  |  |
|----|--|------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|--|--|
| 39 |  | INDAP                                                | Jefe de Área                     | Titular    |  |  |
| 40 |  | INDAP                                                | Jefe de Área Subrogante          | Suplente   |  |  |
| 41 |  | INDAP                                                | Encargado de Emergencias         | Suplente   |  |  |
| 42 |  | Carabineros de Chile                                 | Prefecto                         | Titular    |  |  |
| 43 |  | Carabineros de Chile                                 | Subprefecto de los Servicios     | Suplente   |  |  |
| 44 |  | Carabineros de Chile                                 | Subprefecto Administrativo       | Suplente   |  |  |
| 45 |  | Municipalidad de Curicó                              | Alcalde                          | Titular    |  |  |
| 46 |  | Municipalidad de Curicó                              | Encargado Comunal de Emergencias | Suplente   |  |  |
| 47 |  | Seremi de Salud del Maule- Oficina Provincial Curicó | Encargado Oficina Provincial     | Titular    |  |  |
| 48 |  | Seremi de Salud del Maule- Oficina Provincial Curicó | Encargada Subrogante (1)         | Suplente 1 |  |  |
| 49 |  | Seremi de Salud del Maule- Oficina Provincial Curicó | Encargado Subrogante (2)         | Suplente 2 |  |  |
| 50 |  | Ruta del Maipo                                       | Gerenta de Sostenibilidad        | Titular    |  |  |
| 51 |  | Ruta del Maipo                                       | Gerente de Explotación           | Suplente   |  |  |
| 52 |  | PDI                                                  | Prefecto                         | Titular    |  |  |

|    |  |                                  |                                  |            |  |  |
|----|--|----------------------------------|----------------------------------|------------|--|--|
| 53 |  | PDI                              | Subprefecto                      | Suplente 1 |  |  |
| 54 |  | PDI                              | Subprefecto                      | Suplente 2 |  |  |
| 55 |  | Municipalidad de Molina          | Alcalde                          | Titular    |  |  |
| 56 |  | Municipalidad de Molina          | Encargado Comunal de Emergencias | Suplente 1 |  |  |
| 57 |  | Municipalidad de Molina          | Emergencias 2                    | Suplente 2 |  |  |
| 58 |  | Municipalidad de Sagrada Familia | Alcalde                          | Titular    |  |  |
| 59 |  | Municipalidad de Sagrada Familia | Encargado de Emergencias Comunal | Suplente 1 |  |  |
| 60 |  | Municipalidad de Sagrada Familia | Administrador Municipal          | Suplente 2 |  |  |
| 61 |  | Hospital de Curicó               | Director                         | Titular    |  |  |
| 62 |  | Hospital de Curicó               | Subdirector de operaciones       | Suplente 1 |  |  |
| 63 |  | Hospital de Curicó               | Jefa Unidad Técnica Arquitectura | Suplente 2 |  |  |

Tabla N°12: Ficha enlaces nivel provincial